

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48743 BADALONA

María Cruz Redondo Cabanas, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 983/2020 Sección: Y

NIG: 0801542120208156070

Fecha del auto de declaración. 16 de noviembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada: STEPHANIE MEJÍA AGUIRRE con DNI 48219752E.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a JOSÉ NTONIO REGALADO MORILLAS, con DNI 72549737D,

Dirección postal: Calle Martí Pujol nº 104 - 106, 1º. 08911 Badalona.

Dirección electrónica: comunicaciones@grupobetulo.com

Régimen de las facultades del concursado. El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Se advierte al deudor que tiene el deber de comparecer en el presente proceso con asistencia perceptiva de Letrado y representación voluntaria no perceptiva de procurador de los Tribunales, todo ello en plazo de 5 días hábiles procesales.

Asimismo, deberá comparecer personalmente ante el Juzgado y ante la Administración concursal cuantas veces sea requerido y tiene el deber de colaborar e informar en todo lo necesario o conveniente para el interés del concursado, obligación que se extiende a sus apoderados y representantes de hecho o de derecho, así como a quienes lo hayan sido durante los dos años anteriores a la declaración del concurso.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Cruz Redondo Cabanas.

ID: A200065015-1